



Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DIRECCIÓN DE CATASTRO NOTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL

CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY DE LA FUNCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON EL CARÁCTER SEÑALADO ME PERMITO NOTIFICARLE 1 UNO AVALÚO(S) DE VALOR CATASTRAL, QUE PARA MAYOR REFERENCIA SE DETALLA EN EL CUADRO ANEXO, ELLO CON EL PROPÓSITO DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR.

FOLIO DEL AVALÚO	CUENTA PREDIAL	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	VALOR CATASTRAL
2026-1-1	1-101-1-100	16-101-53-1-1-16-14-100-95-47	MARIA GARCIA LUNA	\$24,016.00

EL PRESENTE ACTO ES RECURRIBLE, POR LO CUAL DEBERÁ SER IMPUGNADO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO O BIEN ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128 Y 129 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, XII DEL ARTÍCULO 18, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 90, 92 Y 93 DE LA LEY DE LA FUNCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 1º, FRACCIÓN XX DE ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LAS FRACCIONES II, VII Y XVI DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DATOS DE CONTROL

EN LA CIUDAD DE _____ A LAS _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____.

ENRIQUE ROBLEDO
CAMACHO

FIRMA Y NOMBRE DEL PROPIETARIO (REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL)

FIRMA Y NOMBRE DEL
NOTIFICADOR

FIRMA Y NOMBRE DEL
VALUADOR

SELLO DE LA
OFICINA

SERGIO ARTURO CALVILLO CORRAL
DIRECTOR GENERAL

FIRMA ELECTRÓNICA:

JOSE LOPEZ AYALA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA:

S/R7BGSXZOJOE9NQOBB9QJGNTNM3T4WDPRQI5FVYQ2MB3IJXARM5HQIUKTQMk6KWDHPIDQRPMFUVKQEPLDYt+GK0MDDVU76N5MZCXMT2RJFXMAZM14V4FJ5C9P1
5YKQ/FXUKHHBBHBR9K4FQ9D9BYIDXQ9C05ITGJN9QC01ZYQCKVCRX0S8ZTVSZVIEIMPTIFAVR9TZMXNU9KTSONG46VMFRFRDHLF/AL2FNDM7130RCTM0NLUAHCKJI
Z3L7ZUDZNCC4LSAPD3GSWQY9TJY0JDZ2QXKLE/J2NZDYDB0O5P8+QPWILLJZM9NTBTFM++SGLYFEQQJH4BT8XDWYR82LXA==



**Instituto
Registral y Catastral
del Estado de Michoacán**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Escanea para verificar

TRÁMITE DE INSPECCIÓN OCULAR: 2026-4-1

IMPRESO EL: 11/02/2026 13:39:27

IMPRESO POR: ENRIQUE ROBLEDO CAMACHO

CERTIFICACIÓN: NOTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL 2026-1

